



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

inteligencias al Ayuntamiento. ^{ACORDO}
 DO: Se oficia al Sr. Intendente, manifestandole que las desgraciadas ocurrencias epidemicas de esta Ciudad, y los extraordinarios trabajos sanitarios que han perado sobre esta Corporacion no la han permitido contestar a sus citados oficios; pero que no le es posible evacuar su cometido si no teniendo a la vista las Relaciones originales presentadas en aquellas Oficinas en el año proximo pasado por el Ayuntamiento que cesó de dicho año; por lo qual le ha de merecer se sirva mandar su remision a este para verificar su examen por dichas Juntas Parroquiales, sin cuyo requisito no puede esta Corporacion dar cumplimiento a lo que su Real ordena.

Sobre pago del Subsidio del Comercio

Tambien se ha visto un oficio del Excmo. del Subsidio de la Prov. de Murcia, fecha veinte y siete de Setiembre ultimo, acusando el acibo de la Real Caxa de los doce mil ochocientos setenta y cinco y veinte y dos mrs que se le remitió en veinte y cinco del mismo, valor del importe de los dos primeros trimestres de este presente año del Subsidio del Comercio de esta Ciudad, y acompaña la correspondiente carta de pago; y bien enterado de este Ayuntamiento, acordó: Paso a los Sr. Comisarios de contribuciones a los efectos conducentes.

La Contad. Titular, sobre pago del Boletín.

Este Ayuntamiento ha visto el informe puesto por el Contador Titular de Propios de esta Ciudad referente al oficio que se le paso, del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. sobre que se aboxen setenta d. si ya no se hubiese verificado, in-

